



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171100037463**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 02 de Agosto de 2017

PARA: **BEATRIZ ELENA CARDENAS CASAS**
Dirección General

DIEGO IVAN PALACION DONCEL
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

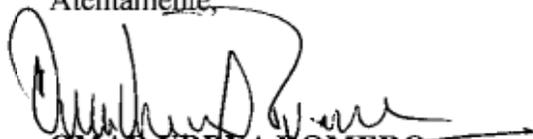
DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2017

Doctora Beatriz Elena,

De manera atenta, y en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Nacional 984 de 2012, anexo el Informe de Austeridad del Gasto Público de la Unidad para el primer semestre de 2017. Al respecto, es preciso señalar que la Unidad ha cumplido y aplicado las disposiciones en materia de control del gasto, así como lo establecido en la Resolución Interna 785 de 2014. No obstante, en el documento anexo se identifican algunos aspectos susceptibles de mejorar, los cuales se explican en el apartado de conclusiones y recomendaciones.

Atentamente,


OMAR URREA ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 4 folios

Elaboró: Dimitri Guarín Muñoz-Profesional Universitario
Revisó: Omar Urrea Romero-Jefe Oficina de Control Interno





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Comparación Primer Semestre de 2016 vs Primer Semestre 2017

Oficina de Control Interno
Julio de 2017

PRESENTACIÓN:

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes en materia de control del gasto público, el Distrito Capital expidió el Decreto 030 de 1999 en el cual establece que todas las entidades y organizaciones del sector central y descentralizado del Distrito, deben adoptar medidas encaminadas a que los gastos se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, racionalizando de esta forma los recursos del Tesoro Distrital. El Distrito igualmente expidió la Directiva 001 del 9 de febrero de 2001, donde estableció las medidas para la utilización eficiente de los recursos públicos del Distrito Capital y dispuso que las Entidades Distritales deben implementarlas y ejecutarlas internamente.

Con fundamento en lo señalado, la Unidad, a través de la Resolución 785 de diciembre de 2014, adoptó las políticas de austeridad y las medidas consecuentes para la racionalidad del gasto en la entidad.

En concordancia con los Decretos Nacionales 26 y 1737 de 1998 y 984 de 2012, la Oficina de Control Interno presenta un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad, como son: Administración de personal y contratación de servicios personales, publicidad y publicaciones y demás servicios administrativos. Este informe permite evidenciar la utilización de los recursos asignados por el Distrito durante el primer semestre de 2017.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 617 de 2000.
- Decreto 26 de 1998.
- Decreto 1737 de 1998.
- Decreto Nacional 984 de 2012.
- Decreto Distrital 030 de 1999.
- Directiva Distrital 001 de 2001.
- Directiva Distrital 008 de 2007.
- Resolución UAESP 785 de 2014.





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas de Austeridad y demás de restricción del Gasto Público vigentes en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, realizando un comparativo entre el primer semestre de 2016 vs el primer semestre de 2017.

ALCANCE

El análisis del presente informe se enfoca en los gastos incurridos con recursos del Tesoro Público Distrital en la administración de personal, contratación de servicios personales y servicios administrativos en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2017.

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno – OCI, responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó información a la Subdirección Administrativa y Financiera, quienes dieron cuenta de la información que allí se presentó para los meses mencionados en materia de gasto público. Para aquellos conceptos que presentan aumentos significativos, la Oficina de Control Interno indagó con cada uno de los encargados de las dependencias el motivo por el cual los valores incrementaron durante los meses del año 2017.

Obtenida la información, se procedió a analizar y consolidar el semestre vigencia 2016 y 2017 respectivamente, identificando el comportamiento del uso de los recursos asignados, según los conceptos que se refieren al gasto como: servicios personales, asignación y uso de teléfono fijo y móvil celular, servicios administrativos públicos y mantenimiento locativo y contratos de prestación de servicios con personas naturales y/o jurídicas; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, efectuar las observaciones y recomendaciones según sea el caso.



RESULTADOS

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

1.1. PLANTA DE PERSONAL

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en el año 2012, mediante Acuerdo 001, modificó la estructura organizacional y determinó las funciones de las dependencias, y con el Acuerdo 002 modificó y estableció la Planta de Personal de la Unidad, pasando de 40 (cuarenta) a 160 (ciento sesenta) cargos, distribuidos en niveles, así: Directivo (9), Asesor (6), Profesional (98), Técnico (17) y Asistencial (30).

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de la ocupación de la Planta de Personal en primer semestre de las vigencias 2016 y 2017, frente a lo estipulado en el Acuerdo 002 de 2012:

Tabla 1. Ocupación Planta corte al primer semestre 2017

Nivel	Autorización Acuerdo 002/2012	Primer Semestre 2016	Primer Semestre 2017
Directivo	9	10	10
Asesor	6	5	5
Profesional	98	93	91
Técnico	17	17	16
Asistencial	30	30	29
Total	160	155	151

Fuente: Área de Talento Humano - UAESP

Como se puede apreciar, la cantidad de cargos del Nivel Directivo establecidos en el Acuerdo 002 de 2012 (Artículo 3) es de nueve servidores. No obstante, en el Manual de Funciones vigente en la Unidad (Resolución 166 de 2012) figuran diez cargos del nivel directivo. El cargo de Jefe de Oficina de Planeación genera la diferencia señalada, toda vez que en el Acuerdo 002 aparece como un cargo de nivel asesor, mientras que en el Manual de Funciones figura como un cargo de Nivel Directivo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Con el fin de atender la planta de personal descrita en el cuadro anterior, la Unidad incurrió en los siguientes gastos durante 2016 y 2017:

Tabla 2. Comportamiento 1er semestre de 2016 vs 1er semestre de 2017 – Gastos Nómina

Código	Rubro Presupuestal	1er Semestre 2017	1er Semestre 2016	Variación\$	Variación%
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nomina	2.824.364.306	2.660.750.789	163.613.517	6%
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	213.845.050	200.012.651	13.832.399	7%
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	32.816.288	31.952.941	863.347	3%
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	5.035.512	4.809.507	226.005	5%
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	3.500.192	3.334.410	165.782	5%
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	127.888.716	114.395.085	13.493.631	12%
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	5.855.661	4.271.136	1.584.525	37%
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	170.054.108	180.810.883	-10.756.775	-6%
3-1-1-01-15	Prima Técnica	840.324.833	781.746.820	58.578.013	7%
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	62.830.942	43.710.989	19.119.953	44%
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	2.587.642	2.395.653	191.989	8%
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	13.400.506	107.095.716	-93.695.210	-87%
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	14.171.437	14.840.941	-669.504	-5%
1er semestre de 2016 vs 1er semestre de 2017		4.316.675.193	4.150.127.521	166.547.672	4%

Fuente: Ejecución presupuestal UAESP

Se observa una disminución en el concepto "Vacaciones en Dinero", ya que en el primer semestre del año 2016 se retiraron varios directivos y profesionales de la Unidad, por lo cual se les pagó en su liquidación las vacaciones que tenían pendientes. Para el primer semestre de 2017 los funcionarios disfrutaron en tiempo sus vacaciones. Por lo demás, no se evidencia ninguna otra variación significativa o que amerite un análisis especial.



2. GASTOS GENERALES

A continuación, se muestra el valor ejecutado durante el primer trimestre de 2016 vs primer trimestre 2017 en los rubros correspondientes a gastos generales. Para el análisis se han tenido en cuenta los compromisos registrados del presupuesto.

Tabla 3. Comportamiento de los Gastos Generales

Código	Rubro Presupuestal	1er Semestre 2017	1er Semestre 2016	Variación\$	Variación%
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	600.861.732	1.886.370.854	1.285.509.122	-68%
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	2.211.300	1.423.800	787.500	55%
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes	11.606.911	2.192.979	9.413.932	429%
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	37.649.945	5.039.434	32.610.511	647%
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	21.490.668	10.978.759	10.511.909	96%
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte	31.866.022	22.522.852	9.343.170	41%
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	4.270.507	1.715.300	2.555.207	149%
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	473.251.342	16.712.711	456.538.631	2732%
3-1-2-02-09	Capacitación	892.500	0	892.500	100%
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	0	1.078.000	-1.078.000	-100%
Total Gastos Generales 1er Semestre 2017 vs 1er Semestre 2016		1.184.100.927	1.948.034.689	-763.933.762	-39%

Fuente: Ejecución presupuestal UAESP

De acuerdo con la información anterior, se observa una disminución significativa en el concepto "Honorarios Entidad", la cual presentó un valor por \$1.886.370.854 en el primer semestre de 2016, frente a \$600.861.732 en el primer semestre de 2017. Lo señalado se atribuye a que no se realizaron pagos por concepto de tribunales de arbitramento con cargo a este rubro durante el primer semestre de 2017.

De igual forma se puede apreciar un aumento muy significativo en el rubro de "Mantenimiento Entidad", debido que se están realizando las adecuaciones locativas necesarias y el respectivo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

mantenimiento a la sede principal ubicada en la avenida caracas 53-80, con ocasión del traslado de todo el personal de la Unidad a dicha sede.

En términos agregados, los valores de los ítems del rubro de gastos generales han sido menores en el primer semestre de 2017 frente al primer semestre de 2016.

2.1. TELEFONÍA FIJA - ASIGNACION Y USO DE TELÉFONOS CELULARES

La Unidad cuenta con línea telefónica de servicio básico de conmutador (Línea 3580400) e internet con la Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB y de líneas telefónicas celulares, desde octubre de 2016 la Unidad cambió de plan corporativo con Movistar a utilizar los servicios con la ETB, presentando el siguiente comportamiento en cada una de las vigencias:

Tabla 4. Servicio de Teléfono y Líneas Celulares

Rubro Presupuestal	1er Semestre 2017	1er Semestre 2016	Variación\$	Variación%
Teléfono Celular	8.643.990	5.565.333	3.078.657	55%
Teléfono Fijo	58.571.050	38.061.500	20.509.550	54%
Total Gasto de Telefonía	10.159.970	9.320.358	839.612	9%

Fuente: Área de Presupuesto - UAESP

Se observa que los gastos en telefonía son superiores en el primer semestre de 2017, por lo que se recomienda especialmente el seguimiento y control a este tipo de consumos.

2.2. SERVICIOS PUBLICOS

Tabla 5. Servicios Públicos

Código	Rubro Presupuestal	1er Semestre 2017	1er Semestre 2016	Variación\$	Variación%
3-1-2-02-08-01	Energía	55.630.964	44.177.990	11.452.974	26%
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	10.541.400	1.410.940	9.130.460	647%
3-1-2-02-08-03	Aseo	1.331.187	300	1.330.887	443629%
	Total Servicios Públicos	39.571.517	20.243.510	19.328.007	95%

Fuente: Área de Presupuesto - UAESP





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HABITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Se presentan variaciones considerables en los gastos de servicios públicos reportados para el primer semestre de 2017. El valor más alto corresponde al consumo del servicio de Acueducto y Alcantarillado, el cual se atribuye a que la Unidad comenzó a pagar directamente este concepto desde el año 2017. Para el primer trimestre de 2016 el servicio lo cancelaba Secretaría General, ya que dicha entidad utilizaba parte del edificio de la Av. caracas 53 – 80.

En el tema de servicios públicos es recomendable implementar medidas para monitorear y controlar los consumos.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En términos generales, se observa que la Unidad atiende las disposiciones en materia de control del gasto. No obstante, con el ánimo de realizar un seguimiento más preciso y mejorar continuamente la implementación de las medidas de control de los gastos, se sugiere:

1. Ajustar la cantidad de cargos de Nivel Directivo de la Unidad en el Manual de Funciones de la Entidad, toda vez que la cantidad de cargos directivos establecido en el Acuerdo 002 de 2012 (Artículo 3) es de nueve (9). No obstante, en el Manual de Funciones vigente en la Unidad (Resolución 166 de 2012) figuran diez (10) cargos del nivel directivo.
2. Es importante que la Unidad continúe realizando campañas entre los funcionarios para el ahorro de agua, energía, teléfonos, papel y demás insumos, con el fin de disminuir estos gastos, ya que son algunos de los conceptos que más se incrementaron durante el primer semestre de 2017, como pudo evidenciarse en este informe.
3. Se pudo constatar que la Entidad está emitiendo un informe mensual de la cantidad de impresiones realizadas por cada dependencia, lo que demuestra el compromiso que existe desde la Subdirección Administrativa y Financiera en la reducción de impresiones y gasto de papel. No obstante, el gasto en el rubro de "Materiales y Suministros" aumentó de manera significativa, el cual pasó de \$5.039.434 en el primer semestre de 2016 a \$37.649.945 en el primer semestre de 2017, debido a la adjudicación del contrato realizado entre la Unidad y la Papelería Los Lagos, para el suministro de papelería, útiles y artículos de oficina. Se recomienda mantener el seguimiento al consumo de papel y tomar las medidas de ajuste que sean necesarias con las áreas y personas que consuman innecesariamente este material.

Atentamente,


Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Igor Dimitri Guarín Muñoz 

Revisó: Omar Urrea Romero 

